



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO. DIVORCIO
DEMANDANTE. GLADYS DONCEL DE CARDENAS
DEMANDADO. JORGE ENRIQUE CARDENAS SANCHEZ
No. 50001311002-2019-00096-00

SECRETARIA. Villavicencio, 19 de febrero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020)

Solicítese a COLPENSIONES informe a este Despacho a cuánto asciende la mesada pensional y las cuotas extraordinarias que recibe el señor JORGE ENRIQUE CARDENAS SANCHEZ identificado con C.C. No. 17.307.488 en los meses de junio y diciembre, esto, con el fin de establecer cuanto debe aportar el demandado como cuota de alimentos para la señora GLADYS DONCEL DE CARDENAS. Librese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

La Jueza,

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre B, Piso 1. Oficina 109
Correo Institucional fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

113

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES

CIENCIAS Y TECNOLOGIA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES

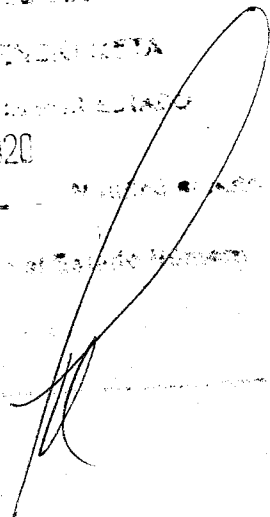
CIENCIAS Y TECNOLOGIA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES

024

A large, stylized handwritten signature in dark ink, written over the printed text of the document.